



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de marzo de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0102.363/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por nota N° 69-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Pamela Beatriz ALVAREZ en virtud encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 11 de noviembre de 2020;

QUE asimismo solicita se instrumente: 1) el reconocimiento del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente ÁLVAREZ, a partir del 11 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de noviembre de 2021, con percepción del 100% de sus haberes y 2) el reconocimiento de la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del día 11 de noviembre de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46º de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del 100% de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente Pamela Beatriz ALVAREZ, CUIL N° 27-16616990-4, designada UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, código de cargo 10129, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, desde el 11 de noviembre de 2020 y hasta el 10 de noviembre de 2021 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** RECONOCER la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente Pamela Beatriz ALVAREZ, CUIL N° 27-16616990-4, designada UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología Social, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, código de cargo 10129, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-03-00-01, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 11 de noviembre de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46º de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrate. Comúnquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG